

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 131
Lunes 20 de abril de 2026

CUARTA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2025 al 30 de abril de 2026

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
Del 1º de febrero al 30 de abril de 2026

DEPARTAMENTO SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 131
Lunes 20 de abril de 2026
Segundo período de sesiones ordinarias
Cuarta legislatura

Directorio

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Gloria Navas Montero
Segunda secretaria

Diputados presentes

Cisneros Gallo, Pilar	Álvarez Marín, Andrea
Vargas Quirós, Daniel Gerardo	Vargas Serrano, Danny
Agüero Sanabria, Julio Ubaldo	Delgado Ramírez, Carolina
Rojas López, Jorge Antonio	Jiménez Siles, Gilberth Adolfo
Acuña Castro, Ada Gabriela	Barquero Barquero, Dinorah Cristina
Nájera Abarca, Paola	Hernández Rojas, José Joaquín
Barrantes Chacón, Alexander	Ruiz Guevara, Montserrat
Morales Díaz, Manuel Esteban	Ramírez Portuguez, Paulina
Morera Arrieta, Olga Lidia	Méndez Gamboa, Rosaura
Salas Durán, Yonder Andrey	Rojas Guzmán, Pedro
Sibaja Jiménez, José Pablo	Mendoza Jiménez, Luis Fernando
Alvarado Muñoz, Fabricio	Nicolás Alvarado, José Francisco
Segura Gamboa, David Lorenzo	Rojas Méndez, Sonia
Brown Young, Rosalía	Valverde Méndez, Geison Enrique
Córdoba Serrano, Cynthia	Moreira Brown, Katherine Andrea
Feinzaig Mintz, Eliécer	Padilla Bonilla, María Marta
Cambronero Aguiluz, Kattia	Pacheco Castro, Alejandro José
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Alvarado Bogantes, Horacio
Campos Cruz, Gilberto	Ajoy Palma, Melina
Guillén Pérez, Sofía Alexandra	Robles Obando, Carlos Andrés
Vindas Salazar, Priscilla	Rojas Salas, María Daniela
Acuña Soto, Jonathan Jesús	Castro Mora, Vanessa de Paul
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Bojorges León, Leslye Rubén
Alfaro Molina, Rocío	Carballo Arce, María Marta
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Arias Sánchez, Rodrigo
Izquierdo Sandí, Óscar	Navas Montero, Gloria
Larios Trejos, Alejandra	

ÍNDICE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA LA SESIÓN ORDINARIA N.º 130 DEL 16 DE ABRIL DE 2026	5
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS	5
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.....	5
CONTROL POLÍTICO.....	5
SEGUNDA PARTE	19
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY	19
PRIMEROS DEBATES (PROCEDIMIENTO ABREVIADO).....	19
EXPEDIENTE N.º 24.290, ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS; ANTES CONOCIDO COMO ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS	19
SEGUNDOS DEBATES (PROCEDIMIENTO ORDINARIO)	19
EXPEDIENTE N.º 23.892, REFORMA DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY N.º 42, LEY QUE CREA EL CANTÓN MONTES DE ORO EN LA PROVINCIA DE PUNTARENAS, DEL 17 DE JULIO DE 1915, Y SUS REFORMAS, LEY PARA LA MODIFICACIÓN DE LÍMITES DEL CANTÓN DE MONTES DE ORO; ANTES CONOCIDO COMO MODIFICACIÓN DE LÍMITES DEL CANTÓN DE MONTES DE ORO.....	19
EXPEDIENTE N.º 25.114, APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA AL ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL ("DEPA"), AL PROTOCOLO DE ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL Y A LA DECISIÓN DEL COMITÉ CONJUNTO DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL ("DEPA") RELATIVA A LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA AL DEPA, A LA CUAL SE ANEXAN LAS CONDICIONES DE ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA AL ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL ("DEPA")	20
EXPEDIENTE N.º 24.998, APROBACIÓN DEL ACUERDO DE TRANSPORTE AÉREO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHILE	20
EXPEDIENTE N.º 25.060, LEY DE APROBACIÓN DEL ACUERDO SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO, COMERCIO Y SOSTENIBILIDAD, SUSCRITO ENTRE COSTA RICA, ISLANDIA, NUEVA ZELANDA Y SUIZA, EL DÍA QUINCE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO	20

PRIMEROS DEBATES (PROCEDIMIENTO ORDINARIO)	20
EXPEDIENTE N.º 23.601, REFORMA DEL ARTÍCULO 6 Y ADICIÓN DE UNA SECCIÓN XII, AL CAPÍTULO II, TÍTULO II, QUE CONTENDRÁ LOS NUEVOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 45 DE LA LEY N.º 7410, LEY GENERAL DE POLICÍA, DE 26 DE MAYO DE 1994, PARA LA CREACIÓN DE LA POLICÍA DE CONTROL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL COMO CUERPO POLICIAL ADSCRITO AL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	20
ANEXOS	61

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muy buenas tardes, señoras y señores diputados.

Al ser las catorce cincuenta y nueve, y con cuarenta y cinco diputadas y diputados presentes, se inicia la sesión ordinaria número 131.

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA LA SESIÓN ORDINARIA N.º 130 DEL 16
DE ABRIL DE 2026

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Se les informa a las señoras y señores diputados que, de conformidad con los alcances del artículo 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se ha presentado una puesta a despacho, la cual se hará constar en el acta correspondiente. (Ver anexo 1)

CONTROL POLÍTICO

Se inicia la discusión del control político por un plazo de hasta treinta minutos.

Tiene la palabra el diputado Sibaja Jiménez, Pablo, por un plazo de quince minutos. Se adicionan los tiempos de los diputados Segura Gamboa, David; y Salas Durán, Yonder.

Diputado Pablo Sibaja Jiménez:

Dice un dicho que para verdad es el tiempo y ya llegó mi tiempo de decirles esto señores diputados. Los que amamos la función pública, los que soñamos con un mejor país, con progresar y dejar de lado las banderas

políticas, poniendo de primero la bandera de Costa Rica, los que soñamos con ser un país de primer mundo sin nada que envidiar a otras naciones, los que creemos en todo esto y en más, nos enfrentamos a una realidad ineludible: que seremos atacados por aquellos que no tienen esa misma visión y esa pasión por el futuro.

Y es que a casi año y medio de una noticia que se dio, donde entre otras cosas me involucraban con varias empresas de telecomunicaciones y supuestos favores para incluirlos en el tema de 5G, hoy con papelito en mano de las autoridades judiciales de nuestro país, sigo caminando con la frente en alto y con la convicción y la fuerza de seguir luchando por un mejor mañana.

Y es que algunos al mejor estilo de en la política como en el amor todo se vale, aprovechan cualquier oportunidad que la vida les dé para atacar al adversario a cualquier costo.

Uno entiende realmente el dicho que en la política como en el amor todo se vale, cuando ves a tus adversarios enfocarse..., esconderse, perdón, algunos en su inmunidad, algunos tras la espalda de otros mayores para decir y vomitar cuanta cochinidad se les viene a la mente.

¿Saben? Da pena ajena escuchar a diputados aquí sentados burlarse de la fe que uno profesa y los valores que uno cree, que sí, que en su imperfección como ser humano sigo defendiendo. Da pena porque son los mismos diputados que lo imploran respeto y compasión.

Escuchar diputados decir que uno violó la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito sin tener prueba alguna con la simpleza de esconderse su inmunidad para decir semejantes mentiras.

Otros decir que el que calla otorga, cuando son los mismos que en otros escenarios dicen hay que respetar el debido proceso cuando se les pregunta por los temas en los que están siendo investigados.

Bueno, a todos esos, a los que iniciaron una campaña de desprestigio en mi contra a través de muchas plataformas digitales. ¿Y saben qué? Se les cayó el teatro; teatro que hasta con guitarra en mano me dedicaron.

Y a todos estos les vengo a hablar, pero aún más importante a la gente que me debo, al pueblo de Costa Rica, quienes han confiado en mí, a quienes en su momento me dieron el honor de representarlos aquí en esta Asamblea Legislativa, hoy les veo directamente a los ojos y les confirmo lo que en su

momento les dije: tarde o temprano la justicia me dará la razón, porque sí, aunque no nos guste, los molinos de Dios, muelen lento.

Luego de que las autoridades me investigaran, que indagaran si cometí alguna falta a la ética, a la Constitución, a nuestras leyes, investigaran si hice algo o no apegado a lo correcto, luego de que se esbozara cuanto cosa se les venía a la mente, permítanme resumirles lo que arrojó a la investigación que tengo aquí en mi mano.

Se dijo que este servidor bloqueaba el despliegue 5G. Resultado de la investigación: falso. Se dijo que me sobornaron para agregar empresas a concursos y licitaciones tecnológicas. Resultado de la investigación: falso.

Dijeron que cometí el delito de tráfico de influencias, corrupción agravada y asociación ilícita. Resultado de la investigación: falso. Dijeron que hice gestiones para declarar inconstitucional el decreto de 5G en el país y así atrasar y beneficiar a ciertas empresas. Resultado de la investigación: falso.

Me denunciaron porque había una supuesta asociación ilícita entre este servidor y empresas de 5G. Resultado de la investigación: falso. Intentaron decir que como miembro de la Comisión de Ciencia, Tecnología y Educación influí en temas de tecnología, pues se demostró que tenemos el deber de participar en asuntos correspondientes, pero que no influimos en temas de contratos ni similares.

Y así, una tras otra, los falsos señalamientos se fueron como la arena entre las manos, desvaneciendo y cayendo.

Y claro, no faltará alguno que diga que no se investigó ni se profundizó en los temas, bueno, les cuento sobre algunos de los extractos. Realizaron estudios telefónicos donde demostraron que no existió entre este servidor y personas de empresas de 5G comunicación alguna. Pese a esto, las autoridades solicitaron a las unidades de análisis criminal estudios de diferentes sistemas, a los cuales resolvieron que no se encontró ninguna relación entre las partes.

Se hizo un estudio de georreferenciación de mi número telefónico y el de los imputados, ¿y saben? No encontraron ni siquiera que alguno estuviera cerca de otro. Arroja el informe de que no se observa una intromisión o injerencia de ningún tipo, parte de todo esto, costarricenses, porque son a ustedes a quienes me debo esta explicación, son extractos de la investigación judicial que se hizo en mi contra y que resuelve que se archive el caso.

Tuve que pasar año y medio escuchando cuánta mentira querían decir de mí, pero entiendo que, como dice la Biblia, es más grande el que va delante de mí que aquellos que quieren hacerme pelea.

Hoy, en mi último control político en estos cuatro años como diputado, termino muy feliz con la frente alto y orgulloso de todo lo que Dios me permitió vivir, las cosas buenas y claro está, las no tan buenas, porque entendí que allí aún más estoy dependiendo de él y que está enseñándome y recordándome su fidelidad.

Agradezco profundamente a toda esa gente buena que estuvo a mi lado, pero en especial a mi familia, porque es el lugar donde uno encuentra descanso, fortaleza y esperanza.

A todos esos que se llenaron su boca con mentiras, les deseo la misericordia de Dios y la esperanza de que lo puedan encontrar.

Salgo a esta Asamblea Legislativa con la misma visión y sueño con el que entré, feliz de haber aportado a construir un mejor Costa Rica y que Dios siga bendiciendo a esta gran patria.

Y si alguno así lo quiere, copia la investigación, que este es el resumen, les puedo dar donde cada una de las mentiras que se hablaron fueron descartadas.

En otro orden de ideas, permítame cerrar, diputadas, diputados, el compromiso que adquirí hace cuatro años y que ustedes también lo hicieron, porque servir no es ocupar una curul, servir es transformar esa responsabilidad en resultados concretos para la gente.

Y hoy, en la recta final de esta legislatura, quiero hablarles directamente a ustedes, costarricenses, para compartirles algunos de los proyectos de ley y gestiones comunales que hemos impulsado y que comenzarán a generar beneficios reales en la vida de ustedes de ahora en adelante.

En mis ejes, como diputado, prioricé la firmeza en la Zona Norte, Upala, Guatuso, Los Chiles que son los cantones más pobres de toda mi provincia, Alajuela, pero también en San Carlos, y esa prioridad no se quedó atrás, solo en palabras, se tradujo en resultados, muestra ellos el primer proyecto de Ley que logré convertirlo, el 23.085, que hoy es la Ley 10.410, que declara interés público el desarrollo turístico de los cantones Upala, Guatuso y Los Chiles.

Hoy, las obras son una realidad, por ejemplo, con el puente Medio Queso, gracias al trabajo coordinado con el Inder.

Esta obra, con una inversión cercana a los ochocientos millones de colones, este puente beneficia a más de cinco mil personas en comunidades como Medio Queso, Punta Cortés, El Cachito, Cuatro Esquinas, Combate, Isla Chica y La Trocha, y más allá de las cifras, esto significa algo mucho más profundo, conectividad, seguridad y oportunidades reales para los cientos de familias que ahí viven.

La grave situación de Crucitas fue una prioridad del primer día, realicé tres giras a la zona y pude conocer de primera mano la realidad, las ilegalidades, la presión del crimen organizado y las condiciones que enfrentan nuestros policías y las familias que ahí viven, porque no estamos hablando de cifras, estamos hablando de personas, de costarricenses, en Cutris, que viven literalmente sobre una mina de oro, pero sin acceso a agua potable, a carreteras dignas y expuestos diariamente a la inseguridad y a los abusos de la violencia.

Esta situación no puede seguir siendo ignorada, por eso, junto a los compañeros diputados de la Comisión de Alajuela, a quienes me honra agradecerles, asumimos esta responsabilidad con la firmeza y valentía, claro, lástima que una no se apuntó.

Dedicamos aproximadamente cuarenta y cinco horas extraordinarias de trabajo, más de diecisiete sesiones enfocadas exclusivamente para analizar esta problemática y construir una solución seria y responsable, doña Olga, muchas gracias por su liderazgo en este tema.

Hoy, este esfuerzo se traduce en un avance concreto en el expediente 24.717, Ley para Regular la Exploración y Explotación de Minería Metálica Sostenible a Cielo Abierto en el Distrito de Cutris de San Carlos, que ya está dictaminado afirmativamente y se encuentra en este Plenario.

Como presidente de la Comisión de Alajuela, asumí el compromiso de trabajar de la mano con los gobiernos locales de Upala, Guatuso y Los Chiles, y no fue un trabajo de escritorio, diputados de la Alajuela, ustedes recordarán; fuimos a trabajar en el territorio, los escuchamos y articulamos, atendimos las municipalidades, escuchamos sus necesidades, generamos espacios reales de coordinación con instituciones del Estado, propiciamos un trabajo conjunto con el sector clave, como la educación, obras públicas, turismo, ciencia y tecnología, el ICE, la Caja del Seguro Social, las universidades públicas, en fin.

A través de encuentros territoriales, no solo abrimos el diálogo, sino que establecimos una agenda clara, con seguimiento enfocado y en resultados. Una agenda orientada a mejorar la conectividad, a ampliar las oportunidades educativas y a acercar al Estado a comunidades que por años han estado sin respuestas, porque legislar también es coordinar, pero coordinar bien, es transformar realidades.

En ese sentido, en ese punto, quisiera agradecer a la Universidad Técnica Nacional, a la UNED, que mediante su extensión social siempre nos facilitaron un espacio, aportaron a las metodologías de articulación y seguimiento en pro de los territorios.

La conexión real de las comunidades no solo permite escuchar, permite transformar esas necesidades en leyes concretas, muestra ellos el expediente 23.327, Ley para facilitar el acceso a los útiles escolares y equipo tecnológico, una iniciativa mediante la cual se exonera el impuesto al valor agregado a los materiales escolares, uniformes y equipo tecnológico, que hoy es indispensable para la educación, como son las computadoras, las tablets, y sí, hasta los celulares.

¿Y qué significa esto en la práctica? Que miles de familias, especialmente aquellas con menor capacidad económica, podrán reducir el costo a inicio del curso electivo, la cuota de enero ya no será tan cuesta, y que un padre o una madre tendrá un poco más de alivio para poder comprar los útiles de sus hijos. Y es que estamos dando un paso en firme hacia la educación más accesible, equitativa, y acorde a las necesidades del presente.

Asimismo, y en el ámbito municipal, impulsamos reformas orientadas a una distribución más justa y estratégica de los recursos.

Promoví el expediente 24.288, que hoy es ley, con el objetivo de que los concejos municipales de distrito reciban recursos de la red vial cantonal, conforme su realidad social, utilizando el índice de desarrollo social como criterio, y no únicamente el cantonal, porque no todas las comunidades se enfrentan a las mismas condiciones, y la inversión pública debe responder a esas diferencias.

En ese sentido, también promovimos la planificación estratégica de los gobiernos locales mediante el expediente 23.279, hoy Ley 10.419, esta reforma establece que un quince por ciento de los recursos provenientes del impuesto a los combustibles destinados a las municipalidades, sea asignado

exclusivamente a aquellos gobiernos locales que cuenten con un plan vial quinquenal debidamente aprobado.

¿Y para qué? Para asegurar que los recursos se inviertan con una visión, con un orden, con resultados.

Además, introdujo la posibilidad de que, en casos muy excepcionales, la maquinaria adquirida para la red vial pueda ser utilizada en otras necesidades prioritarias del cantón, porque una buena gestión municipal no requiere solo recursos, requiere planificación, criterio, responsabilidad y el uso de los mismos.

Y por último y recientemente, también logramos la aprobación del expediente 23.902, una iniciativa que garantiza la permanencia de más de trescientos jóvenes en la Banda Municipal de Zarcero, quienes con su talento y disciplina han dejado en alto el nombre de Costa Rica donde quiera que van. Con este avance, estos jóvenes contarán con instalaciones adecuadas y un espacio digno para continuar su formación, profesionalizarse en su arte y seguir representando al país tanto dentro como fuera de nuestras fronteras.

Costarricenses, salgo de aquí como entré, con la frente en alto y orgulloso, se los digo de corazón, orgulloso del trabajo que hice por mi país. Una de las tantas maneras de servir a mi país fue esta, llevando con orgullo la responsabilidad de ser un diputado de la República.

No fue fácil, nadie dijo que lo sería. Recuerdo una vez que papá me dijo que si valía la pena vivir lo que uno vive aquí. Y, papá, te lo digo otra vez, vale la pena para los que amamos a Costa Rica y que llevamos con orgullo en nuestro pecho el servir y estamos dispuestos a pagar el precio que por amor a esta patria nos lo demanda.

Sabíamos que seríamos atacados y señalados, pero, bueno, a un árbol que no da frutos nadie le tira piedras. Qué orgulloso me siento de haber sido diputado, doy gracias a Dios, a mi familia, a mis amigos, que en todo momento estuvieron allí a mi lado.

Gracias a los miles de costarricenses que nos honraron con su voto, a quienes desde el silencio están y que oran y que nos apoyan. Gracias a mi esposa, a mis hijos, a mi familia, a quienes son los que realmente pagan los platos rotos del trabajo y el tiempo que nos quita estar acá y que nos consume casi las veinticuatro horas del día. A ellos que en todo momento estuvieron a mi lado, muchas gracias.

Dios hasta aquí ha sido fiel conmigo y te doy las gracias por eso. Que Dios guíe a la nueva presidente y a los futuros diputados. Oraré por ellos y contarán con las manos de un patriota que ama entrañablemente a esta nación y que seguirá sirviendo desde donde Dios me ponga a servir.

Que Dios bendiga Costa Rica, Dios, patria y familia.

Gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Carballo Arce, María Marta, por un plazo de cinco minutos en el tiempo del diputado Alvarado Bogantes, Horacio.

Diputada María Marta Carballo Arce:

Gracias, presidente.

En mi control la semana pasada había indicado que sería posiblemente mi último control con respecto al tema de especialistas y hoy, en mi penúltimo control, quería empezar a dar un informe de labores e irme despidiendo. Sin embargo, antes de ponerme romántica, prefiero seguir levantando la voz y dando esta lucha.

Viendo un comunicado lleno de falsedades que publican los posgrados médicos de la Universidad de Costa Rica, mejor dicho, el doctor Quesada, que además de ser el presidente del Sindicato, ahora también es el director de los posgrados de la Universidad de Costa Rica.

Primero, quiero aclarar además y ser vehemente en esto. Tengo claridad que no son todos los médicos que incurren en los errores que yo he denunciado en este Plenario, pero que se dan, se dan.

Resulta que un comunicado indica que en los posgrados médicos de la Universidad de Costa Rica no hay denuncias de los procesos de admisión a especialidades y que todo avanza con rigor técnico y que reitera solidez en los procesos, indica el doctor en el enunciado.

Sin embargo, eso es falso, doctor Quesada, y debería ser usted un poquito más riguroso con sus comunicados, dado que tanto le encanta andar querellando a todo el mundo para callar a quienes levantamos la voz, evidenciando y poniendo a la luz pública esta situación.

¿Por qué digo que es falso? Porque usted sabe, doctor Quesada, que hay un caso de hostigamiento sexual que llegó hasta la Sala y que ahí la afectada ganó el caso. También, debería de saber que hay denuncias de hostigamiento, que aquí le proyecto, doctor Quesada. Qué extraño que yo las tenga y usted no las tenga.

Además, existe otra denuncia que indica que hay un problema en la transparencia, ahí lo pueden ver resaltado, compañeros, en la pantalla.

Esta presentación puede ser localizada en el siguiente enlace:

https://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/IMAGENES%20MM%20CARBALLO.pptx

Otra denuncia más de falta de transparencia en estos procesos y quiero que veamos..., ah, bueno, además, hay una correspondencia donde ellos mismos aceptan irregularidades.

Ahí dice: Se les informa en el marco del proceso de admisión 2025-2026 correspondiente a la Especialidad de Anestesiología y Recuperación se identificaron irregularidades sustanciales. ¿A esto le llaman solidez?

Por favor, proyectar videos. Los videos, por favor.

Estos videos pueden ser localizadas en el siguiente enlace:

https://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/Video%20Mar%C3%ADa%20Marta%20Carballo%20202.mp4

¿De qué rigor, me pregunto yo, será el que habla quien escribe este comunicado? ¿Y de qué validez cuando ellos mismos demeritan y descalifican los informes de la institución con respecto al señalamiento de las anomalías y de las irregularidades que hay en los procesos?

Y es que en esto no solamente estoy señalando al doctor Quesada, ¿qué ha hecho la decana? ¿Qué ha hecho el vicerrector? ¿Qué ha hecho el rector por poner orden a las irregularidades que se denuncian un día sí y otro también? Total indiferencia y permisividad.

Es lamentable que se escuden en la autonomía de la Universidad para no arreglar esta situación y tener un proceso sólido.

Y es que aquí no es un tema personal y político, esta lucha es por la salud de los costarricenses. Esta lucha es para que el acceso a formarse por parte de los médicos generales tenga posibilidades y deje de ser un manejo de un pequeño núcleo de solo amistades.

Esta lucha es para que la formación de médicos especialistas deje de ser un manejo para el mercado de los médicos especialistas, y esta lucha también es para que la población costarricense tenga el derecho de tener especialistas que atiendan la salud.

Mientras eso siga pasando, quienes pagan los platos rotos somos los cientos de costarricenses que esperamos meses, años, por una cita.

Gracias, presidenta.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el diputado Alvarado Muñoz, Fabricio, por un plazo de cinco minutos.

Tiene la palabra la diputada Álvarez Marín, Andrea, por un plazo de cinco minutos.

Diputada Andrea Álvarez Marín:

Gracias, señor presidente.

Hoy es mi último discurso aquí, así que quiero terminar por donde empecé. El primer discurso que di en este Plenario fue sobre prevención del suicidio, porque para mí era importante que estos temas tan tabús tuvieran un lugar en el Primer Poder de la República.

Y cuatro años después puedo decir que fui fiel a mí, en el sentido de que las causas que defendí cuando tenía veinte años son las mismas causas que defendí aquí a los casi cuarenta. Lo que decía a los veinte es lo que vine aquí a trabajar y les agradezco a todas las personas que fueron parte de la aprobación de este tipo de proyectos de ley, y a ustedes, de este Plenario, que hicieron que fueran votaciones unánimes.

Hoy también, sobre todo, me toca agradecer. Desde los diez años, que desde la barra de público veía a Antonio dar discursos y sentía una gran admiración, treinta años después es muy difícil no sentir emociones lindas al saber que comparto esta historia de vida con él.

Pero también agradezco a mi madre, quien no quería que fuera política y me apoyó durante estos cuatro años. Hace poco le dije: bueno, que la razón por la cual puedo soñar con lo que viene es porque la vi a ella generar

proyectos desde cero que se convirtieron en cosas lindísimas. Entonces, me inspira.

También no puedo dejar de mencionar a mis abuelos y ancestros, que siempre los tengo cerca. Aunque ya no están, siempre están. Y estoy segura de que, en unos años, luego de que mis hijos lleguen de la escuela a la casa, van a estar leyendo todas las actas de estos cuatro años. Pero si al final no leyeran las actas, quiero que cuando escuchen de mí y lo que fueron estos cuatro años, sientan mucho orgullo.

Sigue agradecer a mi despacho. Cualquier cosa que yo pueda atribuirme en estos cuatro años es gracias a que lo hicimos juntos todos. A Andrea, el haber sido historiadoras, activistas, y aquí haber culminado todo lo que soñábamos como activistas, haberlo hecho juntas, me genera una enorme alegría.

A Betzabé le agradezco todo lo que aprendí sobre esta Asamblea Legislativa y todo lo sólida que fue la Comisión de Sociales gracias a su trabajo.

A Cristina le agradezco haber liderado muchos de los proyectos que para mí fueron prioritarios, pero sobre todo en estos cuatro años me recordaba que no importa sentir miedo, hacemos las cosas, aunque tengamos miedo.

A Dennis, el más polifacético de todos, le agradezco la enorme alegría que siempre me generaba y veo en él, si eso fuera lo que decidiera, un excelente futuro en el mundo político.

A Flory le agradezco que llevo doce años trabajando con ella y que siempre me vio como persona y no solo como alguien que trabajaba.

A Giancarlo le agradezco que cada vez que tomábamos una decisión no ortodoxa se lanzó conmigo al cien por ciento, compartiendo siempre su experiencia, pero también su frescura.

A Mariliz, que me acompaña desde la juventud y siempre me ha ayudado en todas las causas, incluso desde antes de ser diputada, le agradezco que continuó conmigo en este trabajo.

A Sidney, que me acompañó en los momentos que me generaban más miedo, que fue la campaña, y desde ese momento no ha dejado de estar a mi lado, entonces se lo agradezco inmensamente. Y al final, a Eduardo, que ha hecho la vida de todos más sencilla.

Como les decía, cualquier logro que yo pueda atribuirme en estos cuatro años es porque lo hicimos en conjunto. Por supuesto, cualquier error es exclusivamente mío.

A la ciudadanía, les corresponde a ustedes evaluar mi trabajo. No me toca a mí evaluarlo, pero lo que yo les puedo decir es que en estos cuatro años todo lo que tenía para dar, lo di. Aquí lo entregué todo y procuré que mis fortalezas estuvieran al servicio de la Asamblea y que mis debilidades, que las conozco bien, no fueran un obstáculo.

En el tiempo que me queda, quiero agradecer a mi fracción por su generosidad, solidaridad y compañerismo en todo momento. Al Partido Liberación Nacional, lo que les deseo es que no nos olvidemos que en el pasado quienes fuimos disruptivos éramos nosotros, y podemos seguir siéndolo en lo que viene.

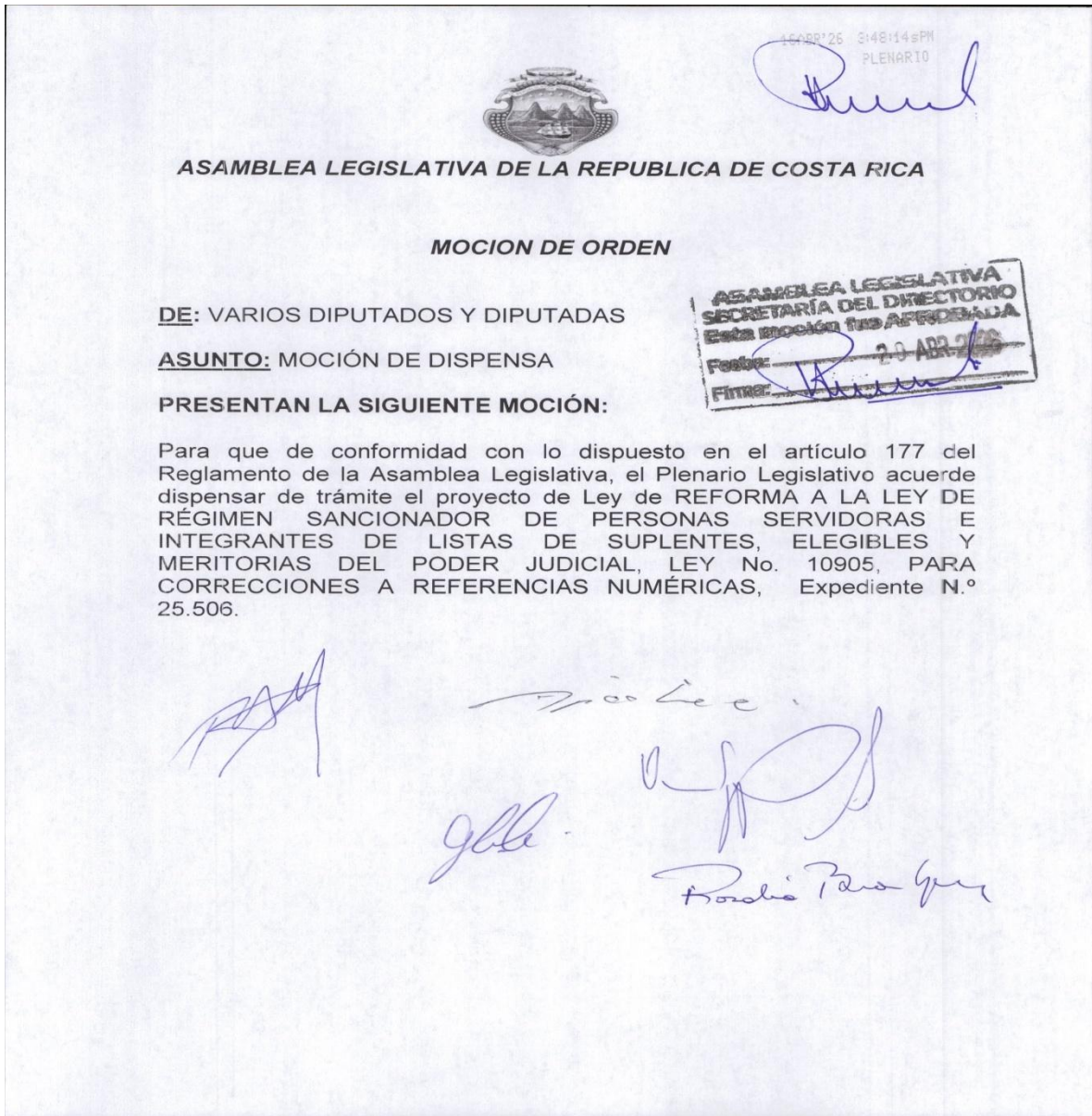
A la Asamblea, a los funcionarios, también mi eterno agradecimiento y me genera tristeza que ya no voy a ser parte de ustedes. Y a mis compañeros diputados, en lo que sigue, creo que lo mejor está por venir. Lo mejor siempre tiene que estar por venir. Les deseo mucha ilusión, mucha alegría, mucha curiosidad y muchas nuevas experiencias.

Gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Se ha presentado una moción de orden de dispensa de trámite, de conformidad con los alcances del artículo 177 del Reglamento, en relación con el expediente legislativo número 25.506, Reforma a la Ley del Régimen Sancionador de Personas Servidoras e Integrantes de Listas de Suplentes Elegibles y Meritorias del Poder Judicial, Ley N.º 10.905, para correcciones a referencias numéricas, que la Segunda Secretaría dará lectura.

Segunda secretaria Gloria Navas:



Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión. ¿Suficientemente discutida? Discutida.

Con cuarenta y dos diputadas y diputados presentes, cerrar puertas. Procedemos a votar.

Diputada Carballo Arce, María Marta; diputado Rojas López, don Jorge.

Finalizar votación.

Treinta y siete votos a favor, seis en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION DISPENSA TRAMITES EXP 25506

A Favor (Voto: 37)

Acuña Soto, Jonathan	Ajoy Palma, Melina	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah
Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta
Castro Mora, Vanessa De Paul	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Guillén Pérez, Sofia
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguese, Paulina
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Salas Durán, Yonder	Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

En Contra (Voto: 6)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Delgado Ramírez, Carolina	Jiménez Siles, Gilberth
Morales Díaz, Manuel Esteban	Nájera Abarca, Paola	Vargas Quirós, Daniel

No-Votación (Total: 6)

Agüero Sanabria, Waldo	Alfaro Molina, Rocío	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Cisneros Gallo, Pilar	Feinzaig Mintz, Eliécer	Segura Gamboa, David Lorenzo

Abrir puertas.

Se decreta un receso hasta las cuatro p. m.

Ha vencido el receso.

No hay cuórum.

Corre el término del reglamento.

Vamos a iniciar la sesión.

Se ha restablecido el cuórum.

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

PRIMEROS DEBATES (PROCEDIMIENTO ABREVIADO)

Cuarenta y siete diputados y diputadas presentes.

Voy a ejecutar un receso de tres minutos.

Vamos a continuar.

Discusión de proyectos de ley, primeros debates, procedimiento abreviado.

EXPEDIENTE N.º 24.290, ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS; ANTES CONOCIDO COMO ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS

Suspendido su conocimiento.

SEGUNDOS DEBATES (PROCEDIMIENTO ORDINARIO)

EXPEDIENTE N.º 23.892, REFORMA DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY N.º 42, LEY QUE CREA EL CANTÓN MONTES DE ORO EN LA PROVINCIA DE PUNTARENAS, DEL 17 DE JULIO DE 1915, Y SUS REFORMAS, LEY PARA LA MODIFICACIÓN DE LÍMITES DEL CANTÓN DE MONTES DE ORO; ANTES CONOCIDO COMO MODIFICACIÓN DE LÍMITES DEL CANTÓN DE MONTES DE ORO

Suspendida su votación definitiva hasta el 1 de junio del 2026.

EXPEDIENTE N.º 25.114, APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA AL ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL ("DEPA"), AL PROTOCOLO DE ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL Y A LA DECISIÓN DEL COMITÉ CONJUNTO DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL ("DEPA") RELATIVA A LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA AL DEPA, A LA CUAL SE ANEXAN LAS CONDICIONES DE ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA AL ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL ("DEPA")

Suspendido su conocimiento por estar en consulta perceptiva de constitucionalidad.

Expediente 25.060, Ley de Aprobación del Acuerdo...

EXPEDIENTE N.º 24.998, APROBACIÓN DEL ACUERDO DE TRANSPORTE AÉREO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Suspendido su conocimiento por estar en consulta perceptiva de constitucionalidad.

EXPEDIENTE N.º 25.060, LEY DE APROBACIÓN DEL ACUERDO SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO, COMERCIO Y SOSTENIBILIDAD, SUSCRITO ENTRE COSTA RICA, ISLANDIA, NUEVA ZELANDA Y SUIZA, EL DÍA QUINCE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

Suspendido su conocimiento por estar en consulta perceptiva de constitucionalidad.

PRIMEROS DEBATES (PROCEDIMIENTO ORDINARIO)

EXPEDIENTE N.º 23.601, REFORMA DEL ARTÍCULO 6 Y ADICIÓN DE UNA SECCIÓN XII, AL CAPÍTULO II, TÍTULO II, QUE CONTENDRÁ LOS NUEVOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 45 DE LA LEY N.º 7410, LEY GENERAL DE POLICÍA, DE 26 DE MAYO DE 1994, PARA LA CREACIÓN DE LA POLICÍA DE CONTROL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL COMO CUERPO POLICIAL ADSCRITO AL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

Continuamos con el trámite en primer debate, con el conocimiento de las mociones de fondo pendientes.


Les recuerdo que en la sesión ordinaria número 130, del 16 de abril de 2026, se aprobó una moción de dispensa de lectura.

Conforme con el párrafo tercero y cuarto del artículo 148 bis, los proponentes en conjunto dispondrán de hasta cinco minutos para referirse a su propuesta.

También podrán hacer uso de la palabra un diputado a favor y uno en contra, por un plazo de hasta cinco minutos cada uno.

En discusión, la moción de fondo número 2.

#2



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO VÍA ARTÍCULO 148 BIS

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FONCIONARIO QUE REGIME:
EDWIN SALAZAR BADELLA
DEPARTAMENTO SECRETARIA
DEL DIRECTORIO

EXPEDIENTE N.º 23.601 "REFORMA DEL ARTÍCULO 6 Y ADICIÓN DE UNA SECCIÓN XII, AL CAPÍTULO II, TÍTULO II, QUE CONTENDRÁ LOS NUEVOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 45 DE LA LEY 7410, LEY GENERAL DE POLICÍA, DE 26 DE MAYO DE 1994, PARA LA CREACIÓN DE LA POLICÍA DE CONTROL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL COMO CUERPO POLICIAL ADSCRITO AL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA"

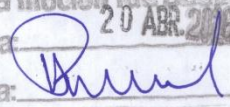
DE: VARIOS SEÑORES DIPUTADOS Y SEÑORAS DIPUTADA
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:


Para que se elimine el artículo 1 del proyecto de ley en discusión.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Esta moción fue DESECHADA

Fecha: 20 ABR 2016

Firma: 



'26 MAR 12 PM4:46:19

Tiene la palabra el diputado Campos Cruz, como proponente.

Diputado Gilberto Campos Cruz:

Gracias, presidente.

Es muy interesante esta discusión, porque yo quisiera hacer primero de previo una recapitulación de lo que ha ocurrido con este proyecto.

Hace algunas semanas este proyecto se vio aquí en la Asamblea Legislativa y como un acto de buena fe y para agilizar el trámite de otros proyectos de ley, en la discusión de las mociones de reiteración decidimos no hablar en tanto se construía un texto sustitutivo que al parecer fue aprobado en la sesión anterior en la que se dio este proyecto.

Pero resulta ser que el texto sustitutivo que fue aprobado en esa sesión anterior, uno esperaba que fuera un texto sustitutivo que resolviera muchos de los problemas que tiene este proyecto. Dijo no. Resulta que el texto sustitutivo lo único que hace es cambiar el nombre de la policía y cambia el nombre de la policía ambiental a policía técnica de guardaparques. Y ese fue el único cambio que se hizo.

El hecho de que se diga que es una policía técnica tiene un componente importante que se debe consultar. Porque que yo sepa, en el andamiaje legal costarricense, las policías técnicas, que yo recuerde, se encuentran estrictamente en el Poder Judicial, que utilizan laboratorios, que utilizan peritajes, que utilizan una serie de elementos técnicos para ejercer su labor. Pero la policía administrativa no.

Y como esto se enmarca dentro de la policía administrativa, a alguna gente le parecerá que este texto, el cambio es mínimo, pero resulta ser que al meterle la palabrilla de policía técnica de guardaparques, ahora resulta ser que no solamente hay que ir a la consulta obligatoria de lo que representa ese elemento técnico en una policía, sino que también es ambiguo, porque no se entiende si la policía es técnica para los guardaparques, es decir, que esa policía técnica va a estar al servicio de los guardaparques, o si es que los guardaparques se van a convertir en una policía técnica.

Entonces queda completamente ambiguo el proyecto, porque no se entiende ni siquiera en el nombre.

¿Por qué traigo a colación esto? Porque la buena voluntad que se tuvo para que se construyera un texto sustitutivo, que supuestamente le iban a circular, no se circuló, y al final de cuentas la sorpresa fue la moción que se presenta

con un cambio que a todas luces es inconveniente y que sigue siendo inconveniente.

Esa es una razón más por la cual yo más bien instaría al Poder Ejecutivo y a la fracción de Gobierno para que haga las valoraciones a profundidad de lo que representaría tener una policía técnica adscrita al Ministerio de Ambiente y Energía, porque no solamente incrementarían los recursos presupuestarios para dotar técnicamente de herramientas a esta policía, que como reitero no se sabe si va a ser una policía técnica al servicio de los guardaparques, o si los guardaparques se van a convertir en policía técnica, y además implicaría una transformación de un giro de actividad que no le compete ni le corresponde al Ministerio de Ambiente.

Yo no creo que el Gobierno, ni el saliente ni el entrante, que viene siendo más o menos lo mismo, quiera comerse este berenjenal respecto de la dotación de herramientas financieras y técnicas para hacerle frente a este texto sustitutivo que se aprobó en esta Asamblea Legislativa.

Creo que es necesario echar para atrás y aprobar la siguiente moción para que se elimine el artículo 1 del proyecto de ley en discusión, que, sin lugar a dudas resolvería todo este problema.

Pero, reitero, pero reitero, no solamente fue sorpresiva esta moción que se aprobó de texto sustitutivo, sino que no sustituye nada, más allá de hacer más complicado el proyecto de ley y convertirlo en algo absolutamente inconveniente.

Es necesario que echemos para atrás en esto, porque el error que se ha cometido al aprobar este texto sustitutivo que no sustituye nada, más allá del nombre, lo que está generando, lo que está generando es una ambigüedad en un proyecto de ley que si bien es cierto tiene algún, algún interés de resolverles la actividad a los guardaparques, lo que está haciendo es complicándole la vida a toda la Administración pública que tiene que ver con estos temas.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y tres diputados y diputadas presentes, cerrar puertas. Iniciar proceso de votación.

Diputada Méndez Gamboa, Rosaura.

Finalizar votación.

Nueve votos a favor, treinta y cuatro en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #2 EXP 23601

A Favor (Voto: 9)

Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Campos Cruz, Gilberto	Feinzaig Mintz, Eliécer
Jiménez Siles, Gilberth	Méndez Gamboa, Rosaura	Rojas Salas, Daniela
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo

En Contra (Voto: 34)

Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío
Alvarado Bogantes, Horacio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah
Brown Young, Rosalía	Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina	Guillén Pérez, Sofía
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, María Marta
Ramírez Portuguese, Paulina	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Serrano, Danny
Vindas Salazar, Priscilla		

No-Votación (Total: 8)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Alvarado Muñoz, Fabricio
Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Navas Montero, Gloria	Ruiz Guevara, Montserrat
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Álvarez Marín, Andrea	

Abrir puertas.

Se ha presentado una moción de revisión a la moción recientemente votada.



En discusión.

Tiene la palabra el diputado Campos Cruz, Gilberto.

Diputado Gilberto Campos Cruz:

Gracias, presidente.

Quizás a veces uno necesita explicar un poco más los temas para darse una idea de por qué se pretende eliminar el artículo 1 en esta moción que pretendíamos que se aprobara.

Y es que cuando se reforma el artículo 6 de la Ley número 7410, Ley General de Policía, y en su artículo 6, que señala: cuerpos, las fuerzas de policía encargadas de la seguridad pública son las siguientes: la Guardia Civil, la Guardia de Asistencia Rural, la Policía encargada del Control de Drogas, y se incorporen dentro de toda esa lista la policía técnica de guardaparques vean ustedes qué interesante, que el encabezado de ese artículo o la primera línea de ese artículo dice: las fuerzas de policía encargadas de la seguridad pública. Y están metiendo aquí una policía que está adscrita al Ministerio de Ambiente.

Cuando uno..., cuando uno pone cuidado en la lectura de esto y entiende que la seguridad pública es un todo y que se refiere a la tutela de los bienes jurídicos que el Estado debe proteger, y se mete a la policía técnica de guardaparques aquí, resulta ser que yo no sé si los guardaparques están entendiendo el impacto que esto tiene, porque los guardaparques pueden ser llamados en una situación de calamidad pública, o en una situación de crisis, como cualquier funcionario público.

Pero al estar dentro de las fuerzas de policía encargadas de la seguridad pública, también van a tener que hacerles frente a los llamados cuando haya una violación a la soberanía nacional, o cuando hay una situación de crisis fronteriza, o vamos al ejemplo que tenemos en la cabeza todos los costarricenses: la invasión de Calero.

Cuando se da la invasión de Calero perfectamente, si esta ley hubiera estado en vigencia en ese momento, los guardaparques hubieran tenido que rendir servicio para la defensa de la soberanía nacional y hubieran podido ser llamados a la defensa de Calero del territorio costarricense.

Cuando se mete a la policía técnica de guardaparques dentro del artículo 6 y se lee que las fuerzas de policía encargadas de la seguridad pública y se eleva el rango de la policía técnica de guardaparques a incluso policías con nomenclaturas desactualizadas como Guardia Civil, Guardia de Asistencia Rural, a la Policía encargada del Control de Drogas No Autorizadas y de Actividades Conexas, Policía de Fronteras, Policía de Migración y Extranjería, Policía Penitenciaria, etcétera, etcétera, etcétera, lo que están haciendo aquí es elevando el rango policial o de acción policial de una policía que supuestamente está encargada en el artículo siguiente, en el artículo 2 del proyecto de ley del texto sustitutivo, cuando uno lee la reforma del artículo 44 de la Ley General de Policía y uno observa las atribuciones, se da cuenta de que lo que está planteando es poner en riesgo a los guardaparques.

Ojo, que este proyecto de ley pone en riesgo a los guardaparques de nuestro país, porque le está dando atribuciones policiales de investigación y otras más, que ya el mismo Organismo de Investigación Judicial señaló que violan competencias de la policía de investigación del país.

Y aparte de eso están dándole atribuciones que violentan o que se contraponen a las funciones de la Policía Judicial dentro de una policía administrativa, dentro del artículo 6 de la Ley General de Policía que los mete como encargados de la seguridad pública del país.

Imagínense ustedes lo que está pasando aquí. Un proyecto de ley que no tiene técnica, que no tuvieron el cuidado de ver a qué nivel están subiendo a los guardaparques; o no hablemos de subir, a qué nivel están poniendo a los guardaparques con la Policía de Control de Drogas.

Le están dando atribuciones técnicas científicas que solo tienen la Policía Judicial, y aparte de eso, le están dando atribuciones específicas de velar por la aplicación de las leyes ambientales del país.

Veán ustedes qué enredo. Ese es el enredo que tiene este texto sustitutivo que no sustituyó nada y que lo único que hicieron fue cambiarle el nombre para hacerlo más enredado.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

¿Suficientemente discutida la moción de revisión?

Discutida.

Con cuarenta y dos diputados y diputadas presentes, cerrar puertas. Procedemos a votar.

Diputado Rojas López, don Jorge.

Finalizar votación.

Trece votos a favor, veintiocho en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCION FONDO #2 EXP 23601

A Favor (Voto: 13)

Barquero Barquero, Dinorah	Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto
Carballo Arce, María Marta	Feinzaig Mintz, Eliécer	Jiménez Siles, Gilberth
Morera Arrieta, Olga	Pacheco Castro, Alejandro	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas Salas, Daniela	Salas Durán, Yonder	Sibaja Jiménez, José Pablo
Vargas Rodríguez, Luis Diego		

En Contra (Voto: 28)

Agüero Sanabria, Waldo	Alfaro Molina, Rocío	Arias Sánchez, Rodrigo
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina
Guillén Pérez, Sofía	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Méndez Gamboa, Rosaura	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Ruiz Guevara, Montserrat
Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Serrano, Danny
Vindas Salazar, Priscilla		

No-Votación (Total: 8)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Ajoy Palma, Melina
Alvarado Muñoz, Fabricio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza
Navas Montero, Gloria	Álvarez Marín, Andrea	

Abrir puertas.

Tiene la palabra, por el orden, el diputado Izquierdo Sandí, don Óscar.

Diputado Óscar Izquierdo Sandí:

Muchas gracias señor presidente.

Yo quisiera expresar nuestra solidaridad con la compañera Dinorah Barquero, y lo hago no solamente en nombre de nuestra fracción, sino en nombre de un grupo de mujeres y de hombres que me han escrito manifestando la solidaridad con una mujer valiente, fuerte, estudiosa, responsable, honorable, que ha sido víctima de la violencia política, pero en ella se reflejan las mujeres que han sido víctimas de la violencia política.

Así que quisiera pedirle a nuestra subjefa de fracción, Alejandra Larios, que en nombre de la fracción y en nombre de todas las mujeres que han sido víctimas de la violencia política, y en nombre de mujeres y de hombres que se solidarizan con ella, y que me han pedido que le haga entrega de esas flores que representan la belleza que ella tiene, porque es una mujer que en todos sus extremos es bella.

Así que nuestro abrazo solidario para Dinorah Barquero, en nombre de la fracción, y en nombre de todas las mujeres y los hombres que tenemos conciencia de que hay que evitar la violencia política.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Por el orden, diputada Barquero Barquero, Dinorah.

Diputada Dinorah Barquero Barquero:

Gracias, señor presidente.

Muy breve, es para darle un agradecimiento a los compañeros de fracción y a los compañeros y compañeras de la juventud liberacionista de los años setenta, que han tenido este detalle, y a los compañeros de la fracción.

Y un agradecimiento a quienes durante todo este fin de semana me escribieron, me llamaron y me visitaron en mi casa para solidarizarse conmigo.

Y debo decirles que la solidaridad se las agradezco, el cariño se los agradezco muchísimo, pero creo que aquí, dado los últimos acontecimientos ocurridos con doña Luz Mary, conmigo, con la jueza, nos llama a hacer un alto, a detener en el camino y pensar a dónde está la Costa Rica pura vida, la Costa Rica pacifista, la Costa Rica de respeto a las mujeres y a los hombres también.

Pero es que curiosamente es ahora los hombres que están en posiciones de liderazgo quienes están asumiendo estas posiciones violentas y de ataque contra las mujeres, lo cual genera un profundo desasosiego en la sociedad costarricense, pero además de eso es un ejemplo para las nuevas generaciones que no es la Costa Rica en que fuimos criados y la Costa Rica que queremos que se desarrollen las nuevas generaciones de igualdad, de equidad, de solidaridad y de empatía.

Muchas gracias, compañeros, por este lindísimo detalle.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción de fondo número 3.

#3

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO VÍA ARTÍCULO 148 BIS

EXPEDIENTE N.º 23.601 "REFORMA DEL ARTÍCULO 6 Y ADICIÓN DE UNA SECCIÓN XII, AL CAPÍTULO II, TÍTULO II, QUE CONTENDRÁ LOS NUEVOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 45 DE LA LEY 7410, LEY GENERAL DE POLICÍA, DE 26 DE MAYO DE 1994, PARA LA CREACIÓN DE LA POLICÍA DE CONTROL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL COMO CUERPO POLICIAL ADSCRITO AL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA"

DE: VARIOS SEÑORES DIPUTADOS Y SEÑORAS DIPUTADA
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:
Para que se elimine el artículo 2 del proyecto de ley en discusión.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue RESECHADA
Fecha: 20 ABR 2026
Firma: 

26 MAR 12 PM4:46:22

Tiene la palabra el diputado Campos Cruz, Gilberto.

Diputado Gilberto Campos Cruz:

Gracias, presidente.

Solamente para recordar que la moción de fondo número 3 pretende la eliminación del artículo 2 del proyecto de discusión. Y el artículo 2 lo que plantea es una adición, es más, adiciona toda una sección, una sección doceava al capítulo segundo, del título segundo de la Ley número 7410, que es la Ley General de Policía. Y lo que plantea esta adición son, vamos a ver, son tres artículos que establecen las atribuciones de esta policía técnica de guardaparques.

Y vean ustedes que el supuesto texto sustitutivo, que reitero no sustituyó nada, no cambió nada en las atribuciones que tenía el texto base; texto base al cual reaccionó el Organismo de Investigación Judicial precisamente sobre las atribuciones, porque dice: Garantizar el cumplimiento de las leyes ambientales en materia forestal, vida silvestre, áreas silvestres protegidas y conservación del uso de cuencas hidrográficas y sistemas hídricos.

Vean ustedes qué interesante, porque quien tiene la potestad sobre los sistemas hídricos y las cuencas hidrográficas no es la policía, es la Dirección de Aguas del Ministerio de Ambiente.

Ejercer las funciones policiales requeridas para cumplir lo establecido en las leyes ambientales sobre el recurso forestal, vida silvestre, entre otras cosas. Vean ustedes qué cosa más general, amplia y ambigua.

Ejercer las funciones policiales requeridas. ¿Que se las requiera quién?, ¿establecidas en dónde? Si el uso de las facultades policiales tiene que estar claramente definido porque muchas son represivas, entonces tienen que estar claramente definidas, porque muchas son represivas, entonces tiene que estar definidas, no puede estar de manera general establecido un inciso de esa manera.

Garantizar la protección y conservación de la vida silvestre presente en el mar territorial, aguas interiores, zona económica exclusiva. Y recuerdo aquí que había una contradicción respecto de las potestades del Servicio Nacional de Guardacostas. Ojo, que también hay un traslape con el Servicio Nacional de Guardacostas.

Entonces, las atribuciones que se le están dando a la policía técnica de guardaparques no es otra cosa que un traslape de funciones con otros cuerpos policiales ya existentes.

Y continúo: Coordinar, cooperar y participar activamente dentro de su ámbito de acción en los operativos que se realicen. Sí, claro, todos están

llamados. Y esto debo decir que es conteste con el artículo 1 del texto sustitutivo que incorpora los cuerpos de policía asumiendo un encargo a la protección de la seguridad pública.

Y, por supuesto, si están incorporándolos dentro de la seguridad pública, por supuesto que tienen que coordinar, cooperar y participar activamente dentro de su ámbito de acción en los operativos que se realicen.

Y vuelvo al punto. ¿Ustedes se pueden imaginar qué pasaría hoy con la situación que tenemos en Golfito y en Puerto Jiménez, donde la prensa nacional ha señalado que el narco está financiando precaristas para que vayan a tomar el manglar? ¿Y bajo este proyecto de ley estaría la policía técnica de guardaparques metida ahí luchando contra el narco para evitar que tomen una zona protegida?

¿Ustedes se pueden imaginar eso? Que la primera línea de defensa y batalla en contra el narco sean nuestros guardaparques equipados como están, haciéndole frente al narco que está financiando la toma de terrenos en zona protegida en los manglares de la zona costera. Yo no me lo puedo imaginar. Y reitero, este proyecto de ley está poniendo en riesgo a los guardaparques, los está poniendo en riesgo.

Pero aparte de eso, para el cumplimiento de sus funciones la policía técnica de guardaparques deberá, en el ejercicio de sus funciones, o sea sus funciones, por denuncia u orden de autoridad competente, proceder a atender y coadyuvar en la investigación de delitos.

Oigan, investigación de delitos, contravenciones e infracciones establecidas en la Ley Forestal, Ley de Conservación de Vida Silvestre, etcétera, etcétera. No puede, no puede una policía administrativa participar en la investigación de los delitos, eso es competencia de la Policía Judicial, eso es del OIJ, del Ministerio Público.

Este proyecto de ley contraviene las funciones de la Policía Judicial, y es lo que hemos intentado señalar desde el inicio, pero, por favor, hay que ser...

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, diputado.

Diputado Jiménez Siles, ¿en contra, a favor?

A favor, por cinco minutos.

Diputado Gilberth Adolfo Jiménez Siles:

Muchas gracias, señora presidenta.

Señores diputados, diputadas, ciudadanos que nos acompañan en la barra y público presente por las diferentes plataformas y redes sociales.

Realmente yo creo que aquí hay una preocupación mayor con respecto a las competencias y funciones que se están dando y que podríamos entrar hasta alguna inconstitucionalidad.

Y esto lo digo con todo respeto, en razón a la misma legalidad legislativa propia que tenemos que realizar y a la técnica. Y en particular, así, al eliminar este artículo, como decía don Gilberto, en razón a esas competencias que dan.

Porque en este artículo se pretende crear este cuerpo policial adscrito al Minae con facultades que van mucho más allá de la proporcionalidad administrativa de los recursos naturales que se le otorgan, incluso a funciones propias de investigación penal, como ya lo ha señalado don Gilberto.

Y he aquí un punto medular que quiero hacer énfasis en el inciso f), particularmente, donde se plantea que este nuevo cuerpo policial tiene las potestades de investigar delitos, e incluso se atribuyen funciones propias de los procesos penales, conforme al artículo 285 y 286 de nuestro Código Procesal Penal.

Eso no es un tema, señores diputados y diputadas, menor. Todos sabemos que en Costa Rica las investigaciones de los delitos están claramente delimitadas y establecidas, y corresponden al Organismo de Investigación Judicial bajo la dirección y funcionamiento del Ministerio Público. Por tanto, no es una competencia cualquiera, ni abierta ni delegable ni mucho menos libre y de la ley ordinaria.

Lo que pretende aquí crearse en la práctica es un cuerpo paralelo propiamente con potenciales de investigación penal, lo cual generaría vicios y graves riesgos. Sí, señores diputados, riesgos altísimos.

Primer riesgo de invasión a las competencias del Poder Judicial, pudiéndonos enfrentar aquí a una inconstitucionalidad pura, diría yo, porque estamos teniendo ya con esto un vicio de inconstitucionalidad propiamente.

Un segundo riesgo: la duplicidad de funciones. Y aquí quiero hacer un paréntesis. Yo creo que la Administración Pública una de las cosas que debemos buscar siempre es cómo mejorar para ser mucho más eficiente, no teniendo duplicidades.

Imagínense el riesgo elevado que se tendría con una duplicidad de funciones de un cuerpo policial, en cuál vamos a tener la confianza, en cuál vamos a tener las potestades, en cuál vamos a generar la verdad, cuál tiene las condiciones y los riesgos asociados a cada una de esas funciones que se dan en esta duplicidad.

¿O estamos lejos de fortalecer la lucha contra los delitos ambientales? Se está debilitando propiamente con claridad contundente la labor propia que llevan a cabo en la conducción de la administración y la gestión que les corresponde a ellos de cuidar y proteger ese gran patrimonio y ese gran recurso natural.

Pero también tenemos un riesgo adicional que es el riesgo de nulidades procesales, ahí es donde realmente está el meollo más fuerte de todo este tipo de situaciones. Imagínense qué peligro más grande que después de toda una investigación, de todo un análisis, de recursos que se tienen que abocar y que todo ese trabajo de investigación, de actuaciones realizadas por los órganos competentes o no competentes, o claramente definidos o no definidos, puedan cuestionarse.

Ahí es donde realmente yo creo que bien lo han indicado algunos compañeros y compañeras en algunos casos. Recuerdo a doña Gloria Navas diciendo que no se pueden poder incluir funciones que tienen hoy las instancias judiciales en otras instancias policiales y ha hecho una defensa muy fuerte en ese sentido.

Yo creo que aquí no debemos favorecer esa impunidad, sino más bien fortalecer y si se requieren más recursos, como decía don Gilberto, debemos tener recursos, más policías para que cuiden nuestros parques, para que los protejamos.

Imagínense el riesgo que el narcotráfico esté dando recursos a estos policías para que escondan la droga o para que la trafiquen o para que la lleven o la trasladen o la tengan por ahí.

Yo creo que el problema es otro y debemos enfocarnos realmente a ver cómo combatir esa gran problemática que está habiendo el país y cómo atender y proteger nuestros recursos naturales.

Muchas gracias, señora presidenta.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, diputado.

Ningún otro en el uso de la palabra.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Con treinta y nueve diputados y diputadas, favor cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Diputada Vindas Salazar, diputada Ruiz Guevara, Mendoza, diputado Salas Durán.

Finalizar votación.

Veintisiete en contra, once a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #3 EXP 23601

A Favor (Voto: 11)

Barquero Barquero, Dinorah	Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta
Feinzaig Mintz, Eliécer	Jiménez Siles, Gilberth	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Salas, Daniela
Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Rodríguez, Luis Diego	

En Contra (Voto: 27)

Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Brown Young, Rosalía	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina	Guillén Pérez, Sofia
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Méndez Gamboa, Rosaura	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Ramírez Portuguesez, Paulina	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas Méndez, Sonia	Ruiz Guevara, Montserrat
Valverde Méndez, Geison	Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla

No-Votación (Total: 10)


Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Alvarado Muñoz, Fabricio
Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Morera Arrieta, Olga	Navas Montero, Gloria
Rojas López, Jorge Antonio	Salas Durán, Yonder	Vargas Quirós, Daniel
Álvarez Marín, Andrea		

Abrir puertas.

Quisiera saludar, diputados y diputadas, nos acompaña la Defensoría del Pueblo de Colombia. Bienvenidos. Igualmente, los funcionarios de la Defensoría de Costa Rica.

Bienvenidos a la Asamblea Legislativa y esperamos que disfruten su paso el día de hoy.

Se ha recibido moción de revisión para que, de conformidad con el Reglamento de la Asamblea Legislativa se revise la votación recientemente realizada.




PLENARIO
20/ABR/26 4:53:21 PM

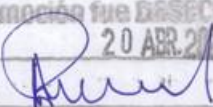
ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO
MOCIÓN DE ORDEN #3

DE: VARIOS SEÑORES DIPUTADOS Y SEÑORAS DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con el Reglamento de la Asamblea Legislativa, se revise la votación recientemente realizada.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DISECCIONARIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: **20 ABR 2026**
Firma: 

En discusión.

Diputado Campus Cruz, es usted el proponente, por cinco minutos

Diputado Gilberto Campos Cruz:

Gracias, presidenta.

Yo quisiera tratar de explicar una vez más la inconveniencia de este proyecto y desde la siguiente perspectiva.

Hay una frontera sensible entre las funciones administrativas de control ambiental y lo que compete a la investigación penal. Aquí muchos diputados y diputadas han sido defensores y defensoras de las funciones y potestades tanto del Ministerio Público como del Organismo de Investigación Judicial.

Este proyecto de ley lo que hace es aplicar las disposiciones del artículo 285 y 286 de del Código Procesal Penal, así establecidos en el inciso f) del 44, pretendido reformar, que establece funciones y disposiciones relativas específicamente a la investigación penal.

Cuando esto se plantea de esta manera, la subordinación al Ministerio Público debe ser obligatoria, porque es el Ministerio Público el que establece la dirección funcional en los procesos de investigación, así se lo da al Organismo de Investigación Judicial.

Pero una policía administrativa, creada a la brava dentro de la Ley General de Policía para dar la administración al Ministerio de Ambiente y Energía, lo único que hace es romper el principio de subordinación al Ministerio Público y a la política de persecución penal del país.

Si esto no es inconstitucional, díganme ustedes, compañeras y compañeros, ¿qué lo es? Es una intromisión a la división de poderes, a las funciones de los poderes de la República y estrictamente a lo que corresponde y atañe a la persecución del delito en Costa Rica.

Hoy en la mañana, doña Pilar Cisneros decía en Amelia Rueda que ella lo que le parece es que debe haber una seguridad jurídica absoluta, palabras más, palabras menos, en lo que salga de la Asamblea Legislativa.

Esto contraviene completamente, doña Pilar, la seguridad jurídica del país. Lo contraviene completamente, porque no solamente es ambiguo, general y complejo, sino que rompe esa frontera que estamos señalando entre las

funciones administrativas de control ambiental, y las funciones y disposiciones que se establecen en el 285 y 286 del Código Procesal Penal, completamente relativas al proceso de investigación penal, que le corresponde al Ministerio Público y al Organismo de Investigación Judicial.

Entonces, compañeras y compañeros, parafraseando a doña Pilar Cisneros hoy en la mañana, en Amelia Rueda, sí, lamentablemente esto es uno de esos proyectos que violenta el principio de seguridad jurídica del país, que va a poner a las instituciones públicas a pelearse entre ellas, que posiblemente sea objeto de una acción de inconstitucionalidad una vez que entre en funciones si llega a ser ley, y que quien se va a comer esta bronca es el ministro o ministra nueva de Ambiente, más el ministro o ministra nueva de Seguridad Pública, más el pleito agrandado con el Poder Judicial.

Diay, eso es este proyecto. Eso es este proyecto. Es más, y para que vean ustedes que no me lo estoy inventando, que no me lo estoy inventando, el texto sustitutivo en el inciso que corresponde a esto, en el artículo 2, artículo 44, que es la adición, incisos f), dice: Además estará dotada de las funciones y atribuciones que establecen los artículos 285 y 286 del Código Procesal Penal, Ley número 7594, el 10 de abril de 1996, y sus reformas.

Diay, muchachos, muchachas, está clarísimo que este proyecto de ley es, a todas luces, una pieza de inseguridad jurídica absoluta, una pieza inconstitucional, una pieza que violenta el principio de división de poderes, una pieza que violenta el principio de subordinación al Ministerio Público en lo que corresponde a la política de persecución penal, y es un proyecto de ley que lejos de resolver alguna situación lo que va a hacer es poner en riesgo a todos nuestros guardaparques.

Yo les pido, compañeras y compañeros, que revisemos esta moción.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, diputado.

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Con treinta y nueve diputados y diputadas, cerrar puerta. Iniciamos proceso de votación.

Barrantes Chacón, Delgado Ramírez, Brown Young, Larios Trejos, Izquierdo Sandí, diputado Robles Obando, diputado Robles Obando, me falta su voto.

Finalizar votación.

Veintinueve en contra, diez a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCION FONDO #3 EXP 23601

A Favor (Voto: 10)

Acuña Soto, Jonathan	Barquero Barquero, Dinorah	Campos Cruz, Gilberto
Carballo Arce, María Marta	Feinzaig Mintz, Eliécer	Jiménez Siles, Gilberth
Padilla, Maria Marta	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Salas, Daniela
Sibaja Jiménez, José Pablo		

En Contra (Voto: 29)

Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío
Alvarado Muñoz, Fabricio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Brown Young, Rosalía
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina
Guillén Pérez, Sofía	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Méndez Gamboa, Rosaura	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Ramírez Portuguesez, Paulina	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Ruiz Guevara, Montserrat	Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla	

No-Votación (Total: 8)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Morera Arrieta, Olga
Navas Montero, Gloria	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Salas Durán, Yonder
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Álvarez Marín, Andrea	

Abrir puertas.

Continuamos con la moción número 4.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO VÍA ARTÍCULO 148 BIS



EXPEDIENTE N.º 23.601 "REFORMA DEL ARTÍCULO 6 Y ADICIÓN DE UNA SECCIÓN XII, AL CAPÍTULO II, TÍTULO II, QUE CONTENDRÁ LOS NUEVOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 45 DE LA LEY 7410, LEY GENERAL DE POLICÍA, DE 26 DE MAYO DE 1994, PARA LA CREACIÓN DE LA POLICÍA DE CONTROL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL COMO CUERPO POLICIAL ADSCRITO AL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA"

DE: VARIOS SEÑORES DIPUTADOS Y SEÑORAS DIPUTADA

'26 MAR 12 PM4:46:27

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el artículo 3 del proyecto de ley en discusión, que reforma el artículo 9 de la Ley de Servicio de Parques Nacionales N° 6084 del 24 de agosto de 1977, y se lea de la siguiente manera:

"ARTICULO 9º.- Quien contraviniera lo dispuesto en el artículo ocho, será expulsado inmediatamente del Parque Nacional y puesto a la orden de las autoridades judiciales correspondientes, por los empleados del Servicio de Parques Nacionales, quienes para ese efecto tendrán el carácter de autoridades de policía."



En discusión.

Diputado Campos Cruz, adelante.

Diputado Gilberto Campos Cruz:

Gracias, presidenta.

Esta moción pretende hacer una reforma al artículo 3 del proyecto de ley en discusión, que reforma a su vez el artículo 9, de la Ley del Servicio de Parques Nacionales, 6084 del 24 de agosto de 1977 y efectivamente si el interés es darle mejores herramientas a nuestros guardaparques para que puedan hacer mejor su labor, este artículo así como se pretende reformar le da a esas herramientas, me voy a permitirme leerlo muy rápidamente, muy cortito: Quien contraviniera lo dispuesto en el artículo 8 será expulsado inmediatamente del parque nacional y puesto a la orden de las autoridades judiciales correspondientes, por los empleados del Servicio Nacional de Parques Nacionales quienes, para este efecto, tendrán el carácter de autoridades de policía.

Vean ustedes que este articulito resuelve el enredo en el cual quieren meter a los guardaparques de este país, porque estamos definiendo en este artículo realmente las competencias: uno, dentro del parque nacional pueden actuar; dos, lo deberán poner a la orden de autoridades judiciales que son a los que les toca investigar, según los mismos artículos que leí hace un momento del Código Procesal Penal, ¿quién lo pone a conocimiento de la autoridad judicial? Los empleados del Servicio de Parques Nacionales, quienes para este efecto tendrán carácter de autoridades de policía que ya lo tienen.

Vamos a ver y es que en esto es importante tomarlo realmente como es, nuestras autoridades de control ambiental ya tienen esa función policial, ya la tienen, pero lo que pasa es que el proyecto de ley, lo que está tratando de hacer es darles un rango policial, ¿para qué? Bueno, conjeturas hay muchas, para brincarse este..., para brincarse las leyes que amarran el gasto público del país, para meterlos dentro de los pluses y mejoras salariales de los pluses policiales, entre muchas otras cosas.

Pero si el tema son funciones aquí están las funciones, sí claro dentro del parque nacional no fuera del parque nacional, porque también el proyecto de ley o el texto sustitutivo establece un elemento muy riesgoso y es la ampliación de la jurisdicción, y esa ampliación de la jurisdicción permitiría que un guardaparques pueda actuar fuera del parque nacional y eso pone completamente en inseguridad jurídica a las otras autoridades de policía, que son las que tienen la competencia jurisdiccional para actuar fuera del parque nacional.

Entonces, sí hay un enredo aquí a todas luces, yo quisiera, compañeros y compañeras, que pudiera yo tener la capacidad de explicar, quizás de mejor manera, lo que representa este proyecto de ley, puede hacer que sea parte de los acuerdos alcanzados en la Comisión de Ambiente, puede hacer que sea parte de los acuerdos alcanzados entre fracciones para que se vote uno y que se vote el otro, etcétera, etcétera, puede ser puede ser, no lo sé, estoy haciendo conjeturas.

Pero lo que sí es cierto y les puedo decir, compañeras y compañeros, es que esto es un mal arreglo, es un mal arreglo para todos los guardaparques y para todo el resto de las autoridades de policía, es un mal arreglo que va a afectar a nuestra policía judicial, es un mal arreglo que va a afectar a las finanzas del Estado, porque al establecer una policía técnica que no se entiende cómo va a funcionar, que no se sabe cuáles laboratorios va a utilizar, que no se sabe cuáles recursos técnicos va a echar mano, que no se sabe cuáles peritos va a tener, que no se sabe cuánto va a tener que crecer para alimentar la función técnica que se le está señalando, porque todo esto es plata, todo esto es plata, todos son recursos públicos y recursos que el Ministerio Ambiente y Energía va a tener que aumentar para dotar de equipo técnico, para que la policía técnica pueda ejercer su labor.

Y entonces, compañeros y compañeras, esto es un intento también, desde el punto de vista de las finanzas públicas, de brincarse la regla fiscal, es lo que es, porque los primeros que van a brincar son los guardaparques que los pasen a este régimen policial diciendo: okey, suave un momentico, ahora yo soy policía técnica, deme los recursos técnicos que yo requiero para hacer mi labor.

Y vendrán los recursos de amparo contra el ministro o contra la ministra que sea, y vendrán las acciones judiciales para buscar los recursos y la ampliación de presupuesto para dotar de fundamento este proyecto de ley.

Hay que echar para atrás esto, compañeras y compañeros, hay que echarlo para atrás.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, diputado.

Diputado Jiménez Siles, hasta por cinco minutos, ¿a favor o en contra? A favor, adelante.

Diputado Gilberth Adolfo Jiménez Siles:

Muchas gracias, señora presidenta.

La moción que estamos aquí discutiendo, como lo decía anteriormente, igual que la anterior, no son simples ajustes.

Son ajustes, sí, de reacción contundente que viene a responder no solamente a la legalidad jurídica técnica de esta Asamblea Legislativa, sino también a la Ley de Servicio de Parques Nacionales, 6084, y que tiene coherencia no solamente con la institucionalidad y la aplicación de la misma ley, sino que también con las capacidades y competencias que tiene que tener este cuerpo policial.

Primero, con esta reacción se viene a fortalecer la capacidad de respuesta por parte del Estado con una policía acorde a esa instancia y bien lo decía don Gilberto cuando le llevó la reforma, para que cualquier persona que sea detenida, además se ponga a disposición de los organismos correspondientes en este caso el Ministerio Público, el Organismo de Investigación Judicial.

Y de tal manera que las funciones del Servicio de Guardaparques no vayan a contraponerse con las competencias propias del Poder Judicial y es ahí donde está la esencia principal de esta moción y que viene a conllevar no solamente a proteger las funciones que deben cumplir cada una de estas autoridades, sino también a marcar prácticamente la función administrativa de la función penal propiamente.

Y eso es muy importante para no debilitar a uno o a otro y en protección naturalmente de cada uno de estos cuerpos policiales y principalmente de esta policía de parques, que sin duda alguna conlleva una gran responsabilidad, máxime a la penetración del narcotráfico, crimen organizado y todo lo que se ha visto en diferentes medios de comunicación y que realmente hoy nos tienen realmente muy preocupados con lo que se viene dando y se va viviendo.

Pero, además de eso, esta moción otorga claridad jurídica al establecer expresamente las competencias que tiene cada uno de los diferentes policías o el carácter de cada una de estas autoridades policiales.

Y para efectos de impulsar realmente una legislación que no venga a contravenir nuestro marco jurídico, que no venga a crear vacíos, que no venga a interponerse con nuestra legislación y con las competencias que

hoy tiene el cuerpo del Poder Judicial propiamente y el Ministerio Público, es necesario realmente apoyar esta moción para que así no tengamos ninguna inviabilidad o ninguna posibilidad de estar contraponiéndonos a nuestro marco jurídico y que en la vía de la sede judicial, como les decía anteriormente, muchos procesos pudiesen caerse o poder tener una ilegalidad por actuaciones que realmente no corresponden.

Por ello, también hemos señalado que esas competencias que tienen los cuerpos policiales no deben ser una situación duplicada, sino son competencias paralelas lo que realiza una instancia a lo que realiza la otra y es complemento y ahí donde se logra...

Perdón, señora presidenta, es que hay mucho ruido. No sé si me puede ayudar para que por favor..., y me detiene el tiempo.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Minuto treinta y dos, le quedan al compañero.

Diputados, diputadas, les ruego bajar la voz para que no se escuche tanto ruido ambiental.

Adelante, diputado.

Diputado Gilberth Adolfo Jiménez Siles:

Sí, gracias, señora presidenta y gracias, compañeros diputados y diputadas, por la cortesía.

Señalaba que era necesario que las competencias que tienen cada uno de los cuerpos policiales sean realmente complemento y que no tengamos duplicidad de funciones en esos cuerpos policiales, de tal manera que esta moción viene a dejar claridad completa en esa línea.

Y es proporcional y es necesaria para no solamente proteger el interés público, sino también proteger el medio ambiente a lo cual se aboca o se garantiza sin duda alguna el cumplimiento de las funciones que realizan nuestros guardaparques.

Y también tener coherencia efectiva dentro de toda la protección ambiental que estaremos llevando a cabo con un ordenamiento jurídico que lo señalaba anteriormente como herramienta clave de control, pero sobre todo de una acción inmediata, coherente, consistente y de

protección en los parques, que no exista vulnerabilidad alguna ni mucho menos riesgo absoluto en los futuros procesos.

Finalmente, quiero reforzar esa coordinación interinstitucional que debe existir, que ahí es donde debe basarse cualquier acción policial para poder tener la mejor coordinación, pero sobre todo el mayor apoyo necesario a cada uno de los cuerpos policiales y que esas investigaciones que tengan que realizarse se realicen en orden, conforme a las competencias y, por supuesto, correspondiendo a la garantía de cada proceso.

Muchas gracias, señora presidenta.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, diputado.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Con cuarenta y dos diputados y diputadas, cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Diputado Alvarado Muñoz, Vargas Serrano, Robles Barrantes, Jiménez Siles, Ortega Gutiérrez, Cambroner Aguiluz.

Diputados Robles Barrantes y Acuña Soto, me falta su voto.

Finalizar votación.

Treinta en contra, doce a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #4 EXP 23601

A Favor (Voto: 12)

Barquero Barquero, Dinorah	Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta
Castro Mora, Vanessa De Paul	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Feinzaig Mintz, Eliécer
Jiménez Siles, Gilberth	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Rojas Salas, Daniela	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Rodríguez, Luis Diego

En Contra (Voto: 30)

Acuña Soto, Jonathan	Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío
Alvarado Muñoz, Fabricio	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Méndez Gamboa, Rosaura	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Ramírez Portuguez, Paulina	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Ruiz Guevara, Montserrat	Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea

No-Votación (Total: 7)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Morera Arrieta, Olga	Navas Montero, Gloria	Robles Obando, Carlos Andrés
Salas Durán, Yonder		

Abrir puertas.

Continuamos con la moción de revisión.



Diputado Campos, por cinco minutos.

Diputado Gilberto Campos Cruz:

Gracias, presidenta.

Yo quisiera hacer una llamada de atención, no solamente respecto de lo que podría devolverle las competencias claramente definidas, establecidas en esta moción que se acaba de rechazar, sino que quiero llamar la atención en lo que establece el artículo 45 que se pretende incorporar en este proyecto de ley.

Veán ustedes qué interesante, que el artículo 45, que se pretende adicionar a la Ley 7410, Ley General de Policía, dice: Estructura organizacional de una policía técnica —no perdamos de vista esto— de una policía técnica, estructura organizacional. La policía técnica de guardaparques tendrá definida su estructura y funcionamiento vía reglamento. Y eso es lo único que dice el artículo, nada más.

Cuando uno habla de una policía técnica, y uno se imagina una policía que utiliza laboratorios, peritajes, sistemas de información, estadísticas, análisis, comportamiento criminal, información sensible respecto de herramientas criminológicas, etcétera, etcétera, etcétera, uno tiene que partir del hecho inicialmente que las funciones sensibles de todo cuerpo policial, independientemente de si es técnico o no, tiene que ver con inspecciones, de comisos, coordinación operativa y demás.

Cuando el proyecto de ley dice que todo esto va a quedar en las manos del Poder Ejecutivo, quien va a reglamentar esto, quiere decir que las inspecciones, los decomisos, la coordinación operativa, la forma en la que se van a hacer los análisis técnicos, el uso de herramientas técnicas y el uso o disponibilidad de recursos para ejercer su control y funciones, va a estar en manos, claramente, del Poder Ejecutivo.

No establecidos desde la Asamblea Legislativa en un cuerpo normativo robusto, definido, concreto, aterrizado, en donde las funciones policiales sean la columna vertebral de esa estructura organizativa.

Y entonces resulta, compañeras y compañeros, que todas esas funciones que les acabo de señalar, y muchas más contenidas y contempladas dentro de la Ley General de Policía, que es donde se está tratando de meter esta policía técnica, van a estar en manos del Poder Ejecutivo.

Que no estoy diciendo que lo hagan mal, o que lo vayan a hacer mal, pero resulta ser que los procedimientos de decomiso, los procedimientos de investigación, porque le están dando procedimientos de investigación, le están dando potestades de persecución criminal, le están dando potestades, según establecidas en los artículos 285 y 286 del Código

Procesal Penal, van a estar a final de cuentas sujetos a un reglamento que puede ser que esté fácilmente sujeto a variaciones dependiendo de lo que la autoridad administrativa defina como prioritario o como la forma de hacer las cosas.

Entonces, si el proyecto de ley, el texto sustitutivo del proyecto de ley, que ya fue aprobado en la primera moción, le está dando la potestad al Poder Ejecutivo para reglamentar todas esas funciones policiales, todas esas funciones de persecución del delito, todas esas funciones de investigación, todas esas funciones de decomiso, yo no sé qué les diré, pero cuando se habla de crear una policía técnica, uno debería tener claridad de que todas esas funciones deben estar claramente establecidas en la ley.

No decir eso que se haga por reglamento; ya verá la autoridad administrativa cómo lo hace, mejor que sea el ministro que se come esa bronca, o la ministra, o lo que sea.

Porque a final de cuentas, compañeras y compañeros, no puede quedar abierta la persecución criminal que le están dando, la potestad de persecución criminal que le están dando a esta supuesta o presunta policía técnica, que por cierto, sin recursos, amparado a un reglamento, amparado a un decreto ejecutivo.

Eso sí es un error que esta Asamblea Legislativa no puede cometer.

Gracias, presidenta.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, diputado.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Con cuarenta y cuatro diputados y diputadas, cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Diputada Ajoy Palma, Alfaro Molina, Barrantes Chacón, Robles Barrantes, Acuña Soto, Alvarado Muñoz, diputado Izquierdo Sandí, Acuña Soto, diputado Vargas Serrano.

Finalizar votación.

Treinta y cuatro en contra, diez a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCION FONDO #4 EXP 23601

A Favor (Voto: 10)

Barquero Barquero, Dinorah	Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta
Feinzaig Mintz, Eliécer	Jiménez Siles, Gilberth	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Rojas Salas, Daniela	Sibaja Jiménez, José Pablo
Vargas Rodríguez, Luis Diego		

En Contra (Voto: 34)

Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Muñoz, Fabricio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza
Delgado Ramírez, Carolina	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Méndez Gamboa, Rosaura	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Ramírez Portuguesez, Paulina
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Ruiz Guevara, Montserrat	Valverde Méndez, Geison
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

No-Votación (Total: 5)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Morera Arrieta, Olga	Navas Montero, Gloria
Robles Obando, Carlos Andrés	Salas Durán, Yonder	

Abrir puertas.

Continuamos con la moción..., por el orden, diputado Alvarado, hasta por dos minutos.

Diputado Fabricio Alvarado Muñoz:

Gracias, compañera presidente.

Quería solicitarle un receso de hasta diez minutos para mi fracción, por favor.

Gracias.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias a usted.

Se decreta un receso hasta por diez minutos para la fracción de Nueva República.

Se ha vencido el tiempo, no hay cuórum. Corre el tiempo reglamentario.

Okey, hubo un problema con el contador, faltaban cinco de receso. Okey. Estamos todavía en receso.

Ha concluido el receso.

Con cuarenta diputados, reanudamos la sesión.

Continuamos con la moción número 5.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO VÍA ARTÍCULO 148 BIS

ASAMBLEA LEGISLATIVA
 FUNCIONARIO QUE REGULA:
 EDWIN SALAZAR MADRILLA
 DEPARTAMENTO SECRETARÍA
 DEL DIRECTOR

EXPEDIENTE N.º 23.601 "REFORMA DEL ARTÍCULO 6 Y ADICIÓN DE UNA SECCIÓN XII, AL CAPÍTULO II, TÍTULO II, QUE CONTENDRÁ LOS NUEVOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 45 DE LA LEY 7410, LEY GENERAL DE POLICÍA, DE 26 DE MAYO DE 1994, PARA LA CREACIÓN DE LA POLICÍA DE CONTROL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL COMO CUERPO POLICIAL ADSCRITO AL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA"

DE: VARIOS SEÑORES DIPUTADOS Y SEÑORAS DIPUTADA

26 MAR 12 PM4:46:31

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

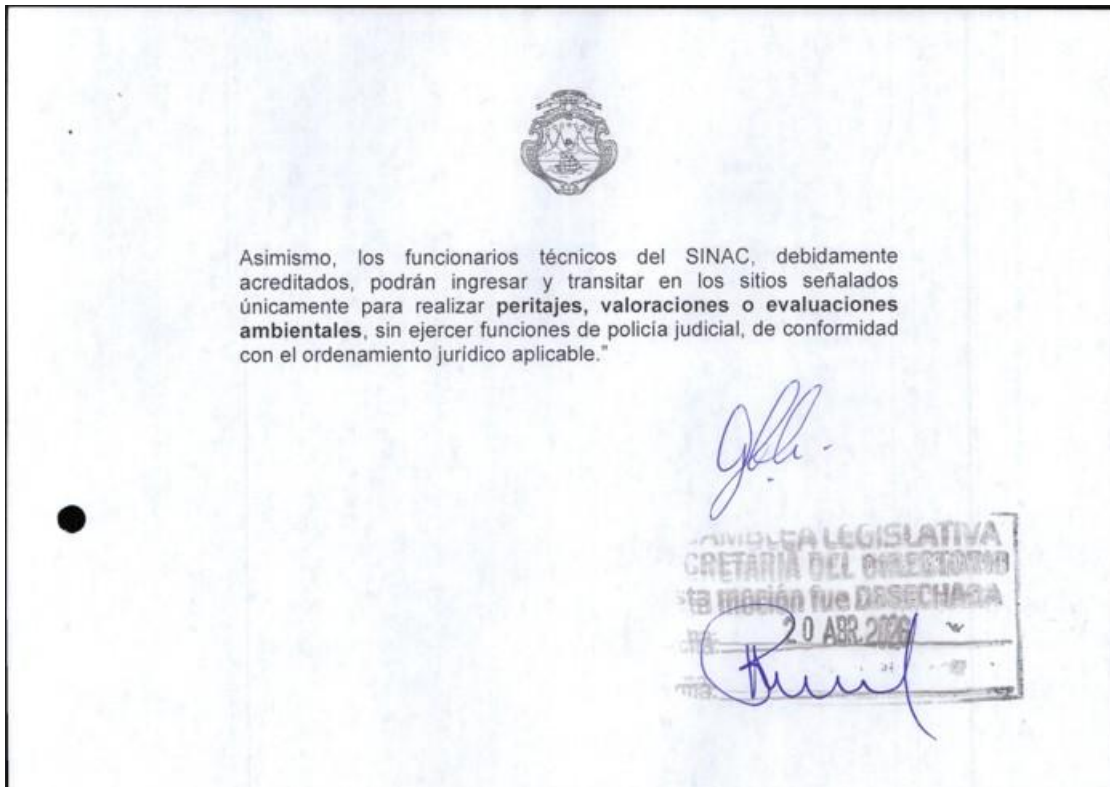
Para que se modifique el artículo 4 del proyecto de ley en discusión, que reforma los artículos 15 y 16 de la Ley de Conservación de Vida Silvestre N° 7317 del 30 de octubre de 1992, y se lea de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 15.- Para coadyuvar en la aplicación y el cumplimiento de esta Ley, el Ministerio de Ambiente y Energía podrá nombrar Comités de Vigilancia de los Recursos Naturales (COVIRENAS), los cuales estarán integrados por miembros ad honorem y su conformación y funcionamiento serán regulados en el decreto ejecutivo correspondiente.

La facultad de COVIRENAS se limitará a labores de vigilancia, monitoreo, reporte y promoción de la protección de los recursos naturales.

ARTÍCULO 16.- Para el fiel cumplimiento de las obligaciones establecidas en esta ley, las autoridades correspondientes estarán facultadas para realizar labores de **vigilancia, inspección administrativa y levantamiento de información** en fincas, embarcaciones, terminales aéreas o aeronaves, sitios de manejo de vida silvestre, así como en instalaciones industriales y comerciales involucradas, con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental.

En los domicilios privados, su ingreso requerirá **permiso de la autoridad judicial competente o del propietario**, y en caso de encontrar un posible delito o contravención ambiental, las autoridades correspondientes deberán **poner los hechos en conocimiento de las autoridades policiales o judiciales competentes** para la atención e investigación del caso, pudiendo coordinar con otros cuerpos policiales cuando resulte necesario.



En discusión.

Diputado Jiménez Siles.

Voy a concederle la palabra primero al proponente, Campos Cruz, por cinco minutos.

Diputado Gilberto Campos Cruz:

Gracias, presidenta, muy amable.

Vamos a ver, la moción 5 es una moción un poco más grande, que modifica el artículo 4 del proyecto de ley en discusión, que reforma a su vez los artículos 15 y 16 de la Ley de Conservación de Vida Silvestre, y lo que pretende es incorporar un párrafo que dice: La Facultad de Covirenas se limitará a labores de vigilancia, monitoreo, reporte y promoción de la protección de los recursos naturales.

En el artículo 16 se incorpora elementos de vigilancia, inspección administrativa y levantamiento de información en fincas, embarcaciones, terminales aéreas, aeronaves, sitios de manejo de vida silvestre, instalaciones industriales, etcétera, etcétera.

Y también se incorpora que en los domicilios privados su ingreso requerirá permiso de la autoridad judicial competente o del propietario, y en caso de encontrar un posible delito o contravención ambiental, las autoridades correspondientes deberán poner los hechos en conocimiento de las autoridades policiales o judiciales competentes.

¿Por qué esta precisión? Porque yo soy un defensor de que la propiedad privada de todos los costarricenses es inviolable, y si hay algo que demuestre o que presuma con fundamento de prueba la comisión de un delito, nuestra autoridad judicial, entonces ahí es donde debe actuar.

Pero este proyecto de ley prácticamente lo que pretende es darle esa potestad de violación de la propiedad privada a esta presunta policía técnica de guardaparques, y puede ser que muchos de los compañeros que están votando en contra estas mociones estén en contra también del proyecto, lo que pasa es que puede ser que haya algún arreglo.

Pero lo importante aquí es establecer que no puede ninguna policía administrativa o técnica-administrativa, como la que pretenden crear a la brava, sin recursos técnicos, por cierto, no puede estar por encima de la inviolabilidad de la propiedad privada, no puede.

Y esta moción lo que pretende es dejar, con claridad meridiana, que no puede tener esa facultad una policía administrativa como la que se pretende crear, que debe haber un permiso de autoridad judicial competente o una resolución judicial para poder violar una propiedad privada, para poder allanar, porque recuerden ustedes que el criterio del Organismo de Investigación Judicial, que fue leído justamente cuando empezamos la discusión de este proyecto, establecía que había una contradicción entre las funciones de allanamiento, que se le pretendían otorgar a esta policía, ahora técnica, y lo que se pretende endilgar correspondiente a las funciones judiciales de allanamientos y otros.

Y vean ustedes qué contradicción más grande, porque si bien es cierto, lo que se pretende es crear una policía técnica, entonces para qué tienen la potestad o para qué deberían tener la potestad de violar la propiedad privada de los costarricenses, no hay razón, de ninguna manera hay razón, y mucho menos cuando se pretende dejar, por reglamento, las funciones de allanamiento que se le pretenden otorgar a esta policía técnica.

Veán ustedes que el texto sustitutivo aprobado establece: Para el fiel cumplimiento de las obligaciones establecidas, artículo 16, establecidas en

esta ley, la policía técnica de Guardaparques, en el desempeño de sus funciones, estará facultada para detener, transitar, entrar y practicar inspecciones dentro de cualquier finca y embarcación, terminales aéreas o aeronaves, sitios de manejo de vida silvestre, lo mismo que instalaciones industriales, comerciales involucradas para decomisar los organismos, las partes, los productos, los derivados de vida silvestre junto con el equipo utilizado para la comisión de un delito; o sea, están facultados para decomisar, cosa que solamente puede hacer la Policía Judicial.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, diputado.

Diputado Jiménez Siles, a favor, por cinco minutos.

Diputado Gilberth Adolfo Jiménez Siles:

Gracias, señora presidente.

Bueno, ya lo señalaba don Gilberto en su exposición que esta moción que modifica el artículo cuarto en la reforma de los artículos 15 y 16 de la Ley 7317, sin duda alguna viene a introducir precisamente aspectos necesarios que vienen a garantizar la seguridad jurídica propiamente y proporcional en ejercicio de la autoridad y la correcta delimitación de competencias, que deben tener estos cuerpos policiales y máxime en la conservación de la vida silvestre.

Quiero decirles que, en primer lugar, el artículo quinto, quince, perdón, establece con claridad el rol de los comités de vigilancia de los recursos naturales. Esta moción fortalece la existencia de ellos, pero también evita desviaciones de su naturaleza, se definen expresamente en función de la vigilancia, el monitoreo, los reportes y promoción que debe existir.

Y se fundamenta principalmente en esos cuerpos ad honórem, que están integrados por ciudadanos, ciudadanas dignas, que aman nuestra naturaleza, que aman nuestro país, que protegen nuestro país, que luchan por nuestros recursos naturales y que sin duda alguna hacen una acción encomendable de gran sacrificio y gran esfuerzo, pero sobre todo de gran protección para todo nuestro país.

Y aquí también debemos ser críticos en esa acción que se establecía anteriormente y que se señalaba de la parte de investigación por cuanto, imagínense ustedes, los cuerpos policiales teniendo funciones de

investigación contraponiéndose a la función propia que tienen nuestro Organismo de Investigación Judicial y nuestro Ministerio Público.

Por tanto, no podemos vulnerar jamás estas acciones administrativas que son las que tienen a cargo estos cuerpos policiales, que vienen sin duda alguna a ser una acción extraordinaria y lamentablemente sí, tenemos una gran necesidad y un gran faltante de recursos humanos en protección de nuestros recursos naturales.

Y es ahí donde también estos cuerpos ad honórem vienen a dar un apoyo importantísimo a esos cuerpos policiales que están dentro de cada uno de nuestros parques, pero sobre todo en protección también de nuestros recursos naturales y de nuestros ciudadanos y ciudadanas.

Con esta moción se viene a ordenar también todo el tipo de accionar en el sistema, se previene los abusos o nulidades en eventuales procesos, como lo decíamos anteriormente y lo hemos señalado en esta defensa hacia esta reacción de cada una de esas mociones precisamente en este artículo 15.

Y en segundo lugar, las correcciones o la mejora en redacción del artículo 16 de esta moción lograr un equilibrio adecuado y efectivo a la fiscalización ambiental, respecto a los derechos fundamentales de todos, estableciendo elementos claros, principalmente tres elementos: facultades claras para la inspección administrativa, reitero, inspección administrativa. En el momento que se encuentre una situación particular y conlleve a un proceso adicional, pues estarán poniéndose a la orden de los cuerpos policiales correspondientes del OIJ o de la Fiscalía como corresponda cada una de las diferentes situaciones.

Entonces, esa función de inspección no es la de andar investigando, de hacer allanamientos, de hacer una serie de procesos que no corresponden esencialmente a un cuerpo administrativo como lo es el cuerpo de policías de guardaparques. Entonces, señores, yo creo que es muy importante poderlo tener claro.

Así también un segundo aspecto es lo que corresponde al derecho propiamente inviolable del dominio público, propiamente. Se incorporan expresamente domicilios privados que requerían orden judicial en algunos casos o consentimiento del propietario propiamente. Y esto no solo es una acción de constitucionalidades, sino es realmente la acción correcta que se debe llevar a cabo, que brinda realmente la ley, que logra blindar este proyecto y que logra proteger a la ciudadanía de actos de

constitucionalidad, en este caso con la reacción que eventualmente se tenía.

Y un tercer punto importantísimo de ese artículo 16 es que delimita las competencias y el debido proceso, como lo señalamos anteriormente, para todo el proceso ordinario y la coordinación institucional que debe existir y que debe ser clave en materia ambiental.

Es que a veces pensamos que la materia ambiental talvez es solamente un accionar de recursos naturales y demás, sino es la totalidad en su contexto general de protección a nuestro medio ambiente y a todos nuestros ecosistemas.

Así es que yo creo que estas funciones se ejercen y se definen claramente.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, diputado.

¿Suficientemente discutido?

Con treinta y nueve diputados y diputadas, cerrar puertas. Iniciamos proceso de discusión.

Diputada Ramírez Portuguez, diputado Barrantes Chacón.

Finalizar votación.

Veintinueve en contra, diez a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #5 EXP 23601

A Favor (Voto: 10)

Barquero Barquero, Dinorah	Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta
Feinzaig Mintz, Eliécer	Jiménez Siles, Gilberth	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Rojas Salas, Daniela	Sibaja Jiménez, José Pablo
Vargas Rodríguez, Luis Diego		

En Contra (Voto: 29)

Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo	Alfaro Molina, Rocío
Alvarado Muñoz, Fabricio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Brown Young, Rosalía
Cambroner Aguiluz, Kattia	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Méndez Gamboa, Rosaura	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Ramírez Portuguese, Paulina
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Ruiz Guevara, Montserrat	Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel
Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea	

No-Votación (Total: 9)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Ajoy Palma, Melina	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Navas Montero, Gloria	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Robles Obando, Carlos Andrés	Salas Durán, Yonder	Vargas Serrano, Danny

Abrir puertas.

Queda pendiente la moción de revisión de esta votación recientemente realizada.

Al ser las dieciocho horas con un minuto, se levanta la sesión.

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Gloria Navas Montero
Segunda secretaria
ANEXOS

ANEXOS

Anexo 1:

Fecha: 20/ abril /2026
 Hora: 13:44:52

Asamblea Legislativa República de Costa Rica
 Sistema Integrado Legislativo
 PDCR -Control Interno //Fecha Lectura

Página 1 de 1

Total 1

20/04/2026 al 20/04/2026

<u>Datos entrega</u>			<u>Datos sesión</u>		
<u>Proyecto</u>	<u>Fecha Entrega</u>	<u>Tipo Movimiento</u>	<u>Fecha</u>	<u>Número</u>	<u>Tipo Sesion</u>
23870	20/04/2026	PLENARIO ROJAS SALAS MARÍA	20/04/2026	Puesta a despacho 131	Ordinaria